

Tacuarembó, 4 de junio de 2021.

**R.14/21.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los Ctes.; la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 41/21 caratulado “*EDILA, Alicia Chiappara; presenta Anteproyecto sugiriendo a la IDT, la creación de algunos de sus museos al formato virtual*”.

**CONSIDERANDO I;** que los museos virtuales son aquellos que como nueva estrategia de acercamiento al público, digitalizan las exposiciones que exhiben en sus salas físicas y/o los fondos no expuestos, o incluso muestran obras que no se encuentren en una única ubicación como, por ejemplo, una recopilación de diferentes monumentos históricos o una galería virtual sobre un artista;-----

**CONSIDERANDO II;** que los museos de nuestro departamento y la aplicabilidad de los mismos al formato virtual, se considera viable y realizable; -----

**CONSIDERANDO III;** que la creación de los Museos virtuales, se puede hacer de aquellos museos que los entendidos comprendan serán de mayor impacto por sus contenido y trascendencia; -----

**CONSIDERANDO IV;** que la modalidad virtual se aplica a todo tipo de museos con finalidad Cultural, no solo de arte sino también de antropología, ciencia y tecnología, archivos históricos, etc., que se encuentran ante la posibilidad de una nueva forma de acercamiento al espectador;-----

**CONSIDERANDO V;** que los museos virtuales poseen el potencial de trascender las limitaciones físicas de espacio y tiempo del museo tradicional, pero no anulan la realidad de la preespecialidad; ambos escenarios se complementan para ofrecer un mejor servicio a sus espectadores/visitantes; -----

**CONSIDERANDO VI;** que el acceso a nuestros museos ampliará a muchas personas la posibilidad de conocerlos desde cualquier parte del mundo en un formato virtual, esto motivará así, la visita a dichos museos pero en el escenario físico real (presencial); -----

**CONSIDERANDO VII;** que en nuestra ciudad se desarrolla la Tecnicatura Universitaria en Bienes Culturales de UDELAR y la misma ya cuenta con estudiantes egresados y avanzados, que están capacitados para intervenir en el diseño de proyectos, lo cual haría posible el trabajo conjunto entre IDT y UDELAR a través de los distintos mecanismos previstos, para la concreción del proyecto y el enriquecimiento del producto final; -----

**ATENCIÓN;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de la Republica, y al Reglamento Interno de la Junta Departamental de Tacuarembó.-----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO,**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Sugerir a la Intendencia Departamental, la importancia de comenzar un camino en procura de concretar la creación de algunos de sus museos al formato virtual, para que la combinación de ambos escenarios promueva el acercamiento de la sociedad a la cultura y reafirmar la responsabilidad de estas Instituciones, de salvaguardar el testimonio de la humanidad y su desarrollo, como parte de la identidad cultural de nuestro departamento y nuestra nación.

**2do.-** Comuníquese en forma inmediata el Ejecutivo Dptal., a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

**POR LA JUNTA:**

**Gerardo MAUTONE DELPINO**

*Secretario General*

**Jorge MANEIRO GOSSI**

*Vicepresidente*

**DGS/ggaf**